

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 13605

Art. 1º Establécese en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el día 18 de julio como el "Día de la Memoria por las Víctimas de la AMIA".

ARTICULO 2º: El Poder Ejecutivo instrumentará las medidas protocolares correspondientes a los efectos de rendir homenaje permanente a las víctimas del atentado terrorista perpetrado contra la sede central de la Asociación Mutual Israelita Argentina (A.M.I.A.)

ARTICULO 3º: Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley.

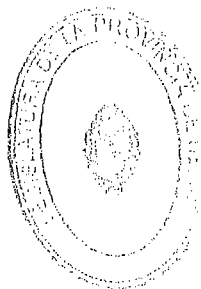
ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

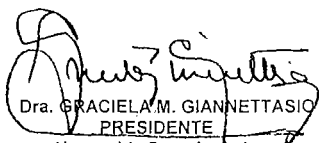
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil seis.

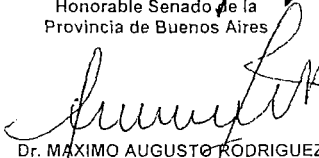

Dr. ENRIQUE JOSE PASSAGLIA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. JUAN PEDRO CHAVES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

D-1522/05-08




Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires